

INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE O SERVICIO	
Nombre del trámite o servicio:	Toma de Huellas para trámite de Armas
Institución:	Ministerio de Seguridad Pública
Dependencia:	Sección Dactiloscopia
Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:	Avenida 8, calle 31 y 33, San José. Horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, jornada continua.
Licencia, autorización o permiso que se obtiene en el trámite o servicio:	Documento necesario para completar los requisitos para optar por el permiso de portación de armas.
Requisitos	Fundamento Legal
Documento de identidad Vigente y en buen estado.	Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública. Dirección de Operaciones Sección V, Artículo 143 inciso 4
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta http://www.gaceta.go.cr	
Plazo de resolución:	Media hora (Previa Cita)
Vigencia:	No tiene
Costo del trámite o servicio:	gratuito
Formulario(s) que se debe(n) presentar:	Ninguno
Funcionario Contacto	
Oficina o Sucursal:	Avenida 8, calle 31 y 33, San José
Nombre:	Lic. José Pérez
Email:	dactiloscopia@seguridadpublica.go.cr
Teléfonos para citas	2586 4117 / 2586 4149
Teléfono:	2586 4147
Fax:	2224 0092
<p>Notas: Comunicado 004-2016 Dirección de Servicio de Seguridad Privada del 28/04/2016: Plazo de validez del comprobante de Tomas de Huellas Dactilares y Actualización de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 8 de la Ley 8395, la credencial tiene una vigencia de dos años, por lo que antes de la fecha del vencimiento el usuario deberá actualizar datos. • Si el comprobante está en vigencia, no hay necesidad de enviar a los Agentes de Seguridad Privada a actualizar sus datos o a solicitar un duplicado del mismo, ya que en el sistema de Control Pas se podrá verificar si este trámite está al día, por lo tanto, a partir de dicha fecha no se estará brindando el duplicado, pues como es de conocimiento de los responsables de las empresas dicha verificación la podrán realizar en el Sistema de Control Pas. • Se recomienda que antes del vencimiento del mismo aproximadamente 22 o 23 meses acudir a la oficina de toma de huellas más cercana a realizar el trámite de renovación o actualización de datos, con la finalidad de que puedan gestionar el nuevo carnet de portación. 	